

Resolución N.º 172 de fecha 06 MAY 2024

“Por la cual se termina un encargo de funciones y se realiza un encargo a una servidora pública del DADEP”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
-DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el numeral 2, del artículo 1, del Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

***Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

***Artículo 2.2.5.5.44. Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.*
. (...)”

Que mediante Resolución 083 del 15 de marzo de 2024, se encargó a partir del 19 de marzo de 2024 a la servidora pública **CLAUDIA JANNETHE POVEDA FANDIÑO** de las funciones del empleo Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, a partir del 19 de marzo de 2024.

Que por lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad del servicio en la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público y atender asuntos prioritarios, el despacho determina que el empleo en vacancia definitiva debe ser encargado transitoriamente y mientras se surte el proceso de provisión, con la servidora pública **CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.093.402, Profesional Especializado Código 222, Grado 30.

Continuación Resolución N° 172 de fecha 06 MAY 2024

“Por la cual se termina un encargo de funciones y se realiza un encargo a una servidora pública del DADEP”

Que la Subdirección de Gestión Corporativa, verificó que la servidora pública **CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO** cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, de conformidad con la Resolución No. 140 del 16 de abril de 2024, "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el encargo de las funciones conferido mediante Resolución No 083 del 15 de marzo de 2024, a la servidora pública **CLAUDIA JANNETHE POVEDA FANDINO** en el empleo Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 6 de mayo de 2024 a la servidora pública **CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.093.402 del empleo Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, por el término de provisión de la vacante.

ARTÍCULO TERCERO. DIFERENCIA SALARIAL: la servidora pública **CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO**, tendrá derecho a recibir la asignación salarial del empleo en vacancia definitiva Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, objeto del presente encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO** y **CLAUDIA JANNETHE POVEDA FANDINO**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

06 MAY 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Raquel Eliana Martínez Amaya- Técnico SGC
Revisó: Julio Acosta Monroy - Profesional Universitario SGC
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez – subdirector SGC
Fecha: mayo de 2024
Código de archivo: 400170

Continuación Resolución N° 172 de fecha 06 MAY 2024

“Por la cual se termina un encargo de funciones y se realiza un encargo a una servidora pública del DADEP”

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 06-05-2024, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **CLAUDIA JANNETHE POVEDA FANDINO**.



El día 6/05/2024, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO**.




